

Acta No. 100/2025

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en el domicilio social de **EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, ubicado en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, del **INDRHI**, señores **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO**, presidente en funciones; **DR. LUIS RHADAMÉS DECAMPS ROSARIO**, director jurídico; **LIC. ÁNGEL P. DE LEÓN VICIOSO**, miembro; **DR. ROBERTO ARTURO MEDINA BRITO**, miembro, debidamente representado por el **SR. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ** y el **LIC. JUAN FRANCISCO SALDAÑA RODRÍGUEZ**, miembro, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

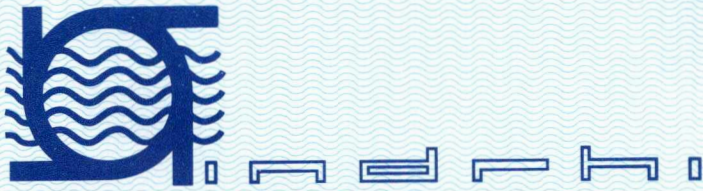
El **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO** presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del **INDRHI**, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

1. Conocer del inicio del proceso, el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, el procedimiento de selección y la designación de los peritos para el proceso por comparación de precios denominado: **ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013.**
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

CONSIDERANDO (1): Que, la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, mediante comunicación No. 76/2025/DTIC, de fecha veintisiete (27) del mes de agosto

JMR
✓
ADL
Quia
RSH



del año dos mil veinticinco (2025), solicitó el inicio del proceso del proceso por comparación de precios denominado: **ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013**, previo cumplimiento de los procedimientos legales establecidos a esos fines.

CONSIDERANDO (2): Que, en fecha diez (10) de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025), el director ejecutivo del INDRHI, **ING. OLMEDO CABA ROMANO**, instruye a la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO** del INDRHI, para que inicie el proceso por comparación de precios denominado: **ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL**.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante el oficio DOEC/143/2025, de fecha doce (12) de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025), **LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO** del INDRHI, solicitó la apropiación presupuestaria para el proceso por comparación de precios denominado: **ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013**.

CONSIDERANDO (4): Que, la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del INDRHI, mediante oficio No. 030 de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), certificó la disponibilidad de fondos para este proceso, por lo cual establece que **EL INDRHI**, cuenta con la apropiación presupuestaria suficiente para realizar la adquisición citada.

CONSIDERANDO (5): Que, la solicitud de adquisición de la referida se encuentra sustentada en dar soluciones a las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO (6): Que, conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación de la citada obra y de acuerdo con los umbrales vigentes, aprobados por **LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, (DGCP)**, el procedimiento de selección que corresponde en la especie es el de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO (7): Que, en virtud del artículo 8, del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley 340-06, Sobre Contrataciones Públicas, es atribución del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, aprobar mediante acto administrativo de inicio de proceso, los el Pliego de Condiciones Específicas, las especificaciones técnicas, el procedimiento de selección, y la designación de los peritos que evaluarán las ofertas recibidas, para el proceso por Comparación de Precios que nos ocupa.

CONSIDERANDO (8): Que, a juicio del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, los peritos miembros a ser designados en la comisión que evaluaría las ofertas técnicas y económicas, para el proceso por comparación de precios que nos ocupa, serían la **Licda. Dayhana Prud'Homme**

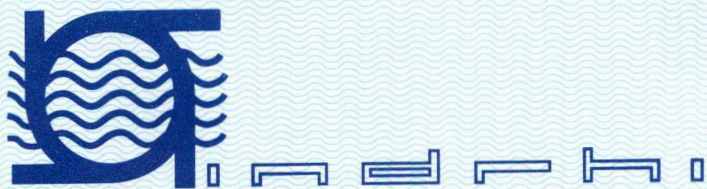
JmR

✓

AOL

Qua

D.H.



Tertulien, perito legal; **Licda. Ramona Medrano Pichardo**, perito financiero; **Lic. Jonás Morel Liriano**, **Sr. Alexander Acevedo Díaz** y el **Lic. Franklin Sánchez Matos**, peritos técnicos, respectivamente, en razón de los conocimientos y grado de experiencia con relación a la adquisición a ser contratada.

BASE LEGAL:

VISTA: La Ley 340-06, de fecha 18 del mes de agosto, del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha 6, del mes de diciembre del año 2006 y su Reglamento de Aplicación No. No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, ha conformado el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de **EL INDRHI**.

VISTO: Que, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es el órgano rector del sistema, titular de las competencias técnicas de compras y contrataciones públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de compras y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

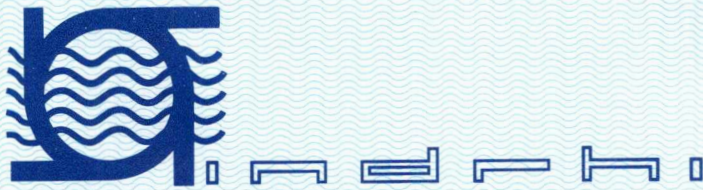
VISTO: Que, los artículos 16 y 17, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras, establecen los procedimientos de selección y los umbrales para aplicar la modalidad que corresponda, que en este caso lo es por comparación de precios.

VISTA: Resolución No. PNP-01-2025, del 02, del mes de enero, del año dos mil veinticinco, (2025), de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, (DGCP)**, organismo adscrito al **MINISTERIO DE HACIENDA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, que actualiza los umbrales para la selección de los procedimientos establecidos en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: Que, el artículo 37, del Reglamento No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de Aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

VISTO: Que, los numerales 3, 4 y 5, del artículo 8, del Reglamentos No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de Aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas, establecen la facultad que tiene el Comité de Compras y Contrataciones para aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección, designar a los peritos evaluadores, y aprobar los pliegos, términos de referencia o especificaciones técnicas para cada proceso.

JMR
✓
AOL
Quina
Duff



En tal virtud, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la ley que rige la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, e inicio del procedimiento por comparación de precios para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue del proceso por comparación de precios denominado: **ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013.**

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA la Licda. Dayhana Prud'Homme Tertulien, perito legal; Licda. Ramona Medrano Pichardo, perito financiero; Lic. Jonás Morel Liriano, Sr. Alexander Acevedo Díaz y el Lic. Franklin Sánchez Matos, peritos técnicos, respectivamente, para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, para el proceso por comparación de precios denominado: **ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013.**

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA publicar el aviso o convocatoria relativa al proceso por comparación de precios “**ADQUISICIÓN DE 350 LICENCIAS PARA WINDOWS 11 PROFESIONAL. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0013**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de lo establecido por los artículos 30 y 31, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, marcado con el No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en el portal y/o página web del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, www.indrhi.gob.do.

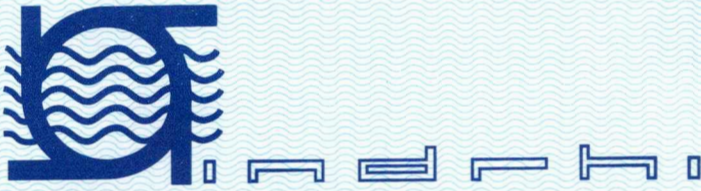
CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA a la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del **INDRHI** para que continúe el procedimiento, conforme lo establecen La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (6) del mes diciembre, del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación, marcado con el número 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil vientes (2023).

JmR

ADL

Chino

D.H.



Sin nada más que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en la fecha que encabeza esta acta, se dio por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta, aprobada y firmada por los miembros presentes del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, de todo lo cual se da entera fe y crédito. Hecho, aprobado y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI).

Lic. Juan Fco. Saldaña R.
Miembro



Dr. Luis R. Decamps Rosario
Director jurídico

Lic. Ángel P. De León Vicioso
Miembro

Sr. José Manuel Rodríguez
En representación de
Dr. Roberto A. Medina Brito
Miembro

Ing. Daniel Gómez Hurtado
Presidente en funciones